

| | | | | |
|---|---|--------------------------|--------------------------|--|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GBS-34 | | |
| | | VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 1 de 6 | |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS | | FECHA: 30/12/2014 | |
| | ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | | VIGENCIA: 2014 | |

OFICINA SISTEMAS

Villavicencio, Enero 08 de 2016

Doctor:
JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO
 Rector
 Universidad de los Llanos
 Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 2 Invitación Abreviada y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 55 **Invitación Abreviada**, Art 56 Requisitos y Art 57 Procedimiento, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

| |
|---|
| 1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD. |
|---|

La Universidad de los Llanos, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros, los cuales se deben contratar y ejecutar mediante el proceso de contratación correspondiente según la normatividad vigente.

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2°: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones". 69: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", Art Autonomía de las instituciones de educación superior" Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

| | | | | |
|---|---|--------------------------|--------------------------|--|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GBS-34 | | |
| | | VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 2 de 6 | |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS | | FECHA: 30/12/2014 | |
| | ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | | VIGENCIA: 2014 | |

OFICINA SISTEMAS

La Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

La Universidad de los Llanos dentro de sus funciones académicas, administrativas y financieras, debe apoyarse en diferentes herramientas informáticas que nos permitan generar, modificar y guardar la información de manera segura y confiable. Las Salas de Informática y de apoyo para los estudiantes requieren de las distintas herramientas de Ofimática para la elaboración de trabajos y proyectos necesarios para el cumplimiento de sus actividades académicas e investigativas.

Igualmente, la Universidad de los Llanos requiere de las licencias de software para su normal funcionamiento en los equipos de cómputo instalados, esto con el fin de evitar un mal funcionamiento del software institucional con los cuales se trabaja en los diferentes procesos académicos e investigativos de la Universidad. Es importante destacar que la implementación de licencias informáticas se contempla en el manual de Gobierno en Línea en su versión 3.1 y adicional se establece que se deben tomar medidas para mitigar riesgos y ataques informáticos mediante el uso de herramientas TIC.

La Universidad de los Llanos optimiza sus recursos mediante la implementación de herramientas informáticas que contribuyan a agilizar los procesos académicos e investigativos de la Institución. El uso de campus agreement permitirá a la comunidad académica tener disponibles las diferentes herramientas de ofimática de Microsoft. Las licencias de Windows Server 2012 optimizaran el uso de los recursos tecnológicos de los servidores de la oficina de sistemas. Las Licencias Creative Cloud ofrecen diferentes opciones de diseño, páginas web, video y fotografía del mundo permitiendo a Estudiantes y docentes su uso. Estas herramientas de Software contribuirá a mejorar el desempeño de la Universidad y procesos académicos y administrativos serán más ágiles, más eficientes y con resultados satisfactorios. De igual forma, la Institución debe trabajar con Software Legal lo que permitirá el uso adecuado de todas las Funciones de las Licencias contempladas en el proyecto, esto garantizará que los usuarios puedan disfrutar de la totalidad de características que incluye el software, cumpliendo con la normatividad en cuanto al uso de Software Legal sin incurrir en multas y sanciones económicas.

Por lo anterior, la Universidad tiene radicado el proyecto denominado: **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, identificado con la ficha Bpuni SIST 17 0611 2014, aprobado mediante la Resolución Superior N° 065 "Por medio de la cual autoriza al Rector utilizar recursos de estampilla y adelantar los trámites contractuales tendientes a realizar y/o contratar la adquisición de licencias de software para la Universidad de los Llanos".

Con la ejecución del dicho proyecto se adquiere la suscripción de licenciamiento de software ofimático en la modalidad de campus agreement con cobertura para 725 equipos; licencias de Windows 2012 server standar académicas. P73-06272; Licencias de office para Mac académicas 3d YF-00517 y VIP educative creative cloud for teams – complete licencia Nueva License multiple plataforma latin america spanish 12 meses nivel 1 – 49.

De acuerdo a lo indicado, se requiere adelantar los trámites pertinentes para la para la adquisición de licencias de software para la Universidad, mediante la suscripción de contrato con una persona natural o jurídica.

| | | | | |
|---|---|--------------------------|--------------------------|--|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GBS-34 | | |
| | | VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 3 de 6 | |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS | | FECHA: 30/12/2014 | |
| | ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | | VIGENCIA: 2014 | |

OFICINA SISTEMAS

2. - PERFIL DEL CONTRATISTA

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica, la **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, la cual debe estar inscrita en:**

- ✓ En el programa (AEP) de partners autorizados para la ciudad de Villavicencio del sector Educativo de Microsoft, con una antigüedad mínima de seis (6) meses. Para ello deberá adjuntar certificado expedido por Microsoft.
- ✓ En el programa Reseller de Adobe Partner Connection. Para ello debe adjuntar certificado expedido por Adobe.

3. - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 Objeto: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI SIST 17 0611 2014.

3.2. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE COMPRAVENTA.

3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, KM 12 VIA Puerto López Vereda Barcelona Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale. La suscripción del contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

3.4. Plazo de Ejecución y vigencia: El plazo de ejecución del contrato será de quince días (15) días calendario, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

3.5. Obligaciones del contratista:

- 1) Suministrar e instalar los ítems relacionados en el numeral 4, en las cantidades y calidades señaladas.
- 2) Los derechos de uso de las licencias de software deberán ser adquiridas por parte del contratista a nombre de la Universidad de los Llanos, bajo la modalidad de Campus Agreement suscripción anual.
- 3) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
- 4) Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión).
- 5) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

| | | | | |
|---|---|--------------------------|--------------------------|--|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GBS-34 | | |
| | | VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 4 de 6 | |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS | | FECHA: 30/12/2014 | |
| | ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | | VIGENCIA: 2014 | |

OFICINA SISTEMAS

- 6) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- 7) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
- 8) Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

3.6. Obligaciones del contratante:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- a. Ejercer la supervisión del contrato.
- b. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

4.1 Ficha técnica

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar:

| DESCRIPCIÓN | CANT |
|---|------|
| Subscripción de licenciamiento de Software ofimático en la modalidad de Campus Agreement con cobertura para 725 Equipos | 1 |
| Licencias de Windows 2012 Server Standar Académicas | 5 |
| Licencias de Office para Mac Académicas | 25 |
| VIP Educative Creative Cloud For Teams- Complete Licencia Nueva License Multiple Plataforma, Latin America Spanisch 12 Meses Niven 1 1-49 | 20 |

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor total de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$133.864.000)**, de acuerdo con las cotizaciones recibidas.

Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor de cada producto para obtener el valor de precio. De tal forma, para determinar el valor de la presente contratación se tuvo en cuenta el estudio de mercado anexo.

A lo anterior, se le tuvo en cuenta los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

| | | | | |
|---|---|--------------------------|--------------------------|--|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GBS-34 | | |
| | | VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 5 de 6 | |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS | | FECHA: 30/12/2014 | |
| | ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | | VIGENCIA: 2014 | |

OFICINA SISTEMAS

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral
- Pro estampilla Nacional (aplica solo para contratos de Obra)
- Impuesto a la Democracia (aplica solo para contratos de Obra)

5.2. FORMA DE PAGO: El valor total del contrato que debe celebrarse se estima en la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$133.864.000)**, incluidos todos los costos, tasas e impuestos a que haya lugar.

LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: el 100% del valor total del contrato en un solo pago, durante los 30 días siguientes al recibo a entera satisfacción de la Universidad, previa presentación de factura o cuanta de cobro, informe del interventoría o supervisor, acta de entrega, informe del contratista, certificado de cumplimiento por el supervisor del contrato.

5.3 PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo al rubro presupuestal C-inversión, programa 640, estampilla PRONILLANOS, sub programa 705 estampilla PRONILLANOS, Proyecto 20 Adquisición de licencias de software para UNILLANOS, Subproyecto –Recurso 90 ingresos corrientes, centro de costos 7114 ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA UNILLANOS, vigencia fiscal 2016, Valor \$133.864.000.

6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 2 Invitación Abreviada y la Resolución Rectoral ° 2079 de 2014, Art 55 Invitación Abreviada, Art 56 Requisitos y Art 57 Procedimiento, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de: **INVITACION ABREVIADA.**

7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 DE 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

| TIPIFICACION | ESTIMACION | | ASIGNACIÓN |
|---|--------------|---------|--|
| | PROBABILIDAD | IMPACTO | |
| RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes | RIESGO BAJO | BAJO | 50% Universidad de los Llanos 50% Contratista |
| RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |
| RIESGO RELACIONADO CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA. Falta de idoneidad del personal. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |
| RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en | RIESGO | BAJO | 100% Contratista |

| | | | | |
|---|---|--------------------------|--------------------------|--|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GBS-34 | | |
| | | VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 6 de 6 | |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS | | FECHA: 30/12/2014 | |
| | ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | | VIGENCIA: 2014 | |

OFICINA SISTEMAS

| | | | |
|--|-------------|------|------------------|
| la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto. | BAJO | | |
| RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |

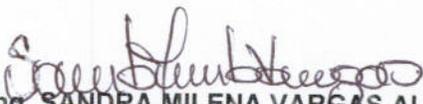
8. – GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

- a) CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.
- b) CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

9. – SUPERVISION

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, serán realizados por el PGI de la Oficina de Sistemas, o quien este encargado de tales funciones.


Ing. SANDRA MILENA VARGAS ALVARADO
 PGI Oficina de Sistemas